

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 002					Fecha: 12/01/2024	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2013 00179	Interdiccion	PRESUNTA - ROSA ISABEL POSADA GOENAGA	SIN	Auto que ordena correr traslado Se ordena correr traslado por un término de diez (10) días a los interesados dentro del presente asunto y al agente del ministerio público adscrito a este juzgado de conformidad a lo señalado en el numeral 6° del artículo 38 de la ley 1996 de 2019	11/01/2024	
11001 31 10 017 2014 00378	Sucesion	DEMANDANTE:GONZALO DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	CAUSANTE: ANSELMO SANCHEZ	Auto que pone en conocimiento Se agrega y pone en conocimiento de los interesados la respuesta remitida por la DIAN	11/01/2024	
11001 31 10 017 2018 00260	Interdiccion	DTE.: GEOVANNY ALBERTO DAVILA CUBILLOS	SIN	. Auto Interlocutorio ADELANTAR el trámite de revisión de la interdicción en favor de LAURA CATALINA DÁVILA CHAPARRO - CITAR - OFICIAR-VISITA SOCIAL	11/01/2024	
11001 31 10 017 2019 00852	Alimentos	DORA ISABEL PINEDA CASAS	YUCED MOLANO CAMPOS	.Auto que ordena requerir Se reconoce personería para actuar al estudiante adscrito al consultorio jurídico como apoderado judicial sustituto de la demandante - se requiere a la demandante para que proceda a realizar las actuaciones previstas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 - se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta decisión (que se surte mediante estado), so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1°, artículo 317 del Código General del Proceso	11/01/2024	
11001 31 10 017 2022 00038	Sucesion	GRACIELA MEDINA DE RIBERO	MARTHA HELENA RIBERO MEDINA	. Auto que ordena oficiar Se ordena por secretaría oficiar al BANCO DAVIVIENDA, para que informe al despacho el valor exacto de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en la entidad - Se ordena oficiar a ECOPETROL S.A. para que en forma inmediata proceda a materializar el embargo de las acciones, dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que le pueda corresponder a GRACIELA MEDINA DE RIBERO o al cónyuge sobreviviente, tal como fue ordenado en providencia del 20 de abril de 2022	11/01/2024	
11001 31 10 017 2022 00038	Sucesion	GRACIELA MEDINA DE RIBERO	MARTHA HELENA RIBERO MEDINA	Señala fechas para Audiencias Se señala el viernes doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00am como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el artículo 501 del Código General del Proceso	11/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2022 00240	Ordinario	MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO	MARIA LUISAESTHER URIBE	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado ALBERTO ESTRADA URIBE como apoderado de la demandada y, para todos los efectos, se le tiene por notificada por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia	11/01/2024	
11001 31 10 017 2022 00240	Ordinario	MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO	MARIA LUISAESTHER URIBE	Auto que designación de curador ad-litem Se designa como curador ad-Litem de los herederos indeterminados de NÉSTOR FELIPE ÁLVAREZ ESTRADA, al abogado MICHELL ALONSO	11/01/2024	
11001 31 10 017 2022 00438	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NILSON BERNARDO LARGO MEDOZA	MARIA OLIVA FRANCO BECERRA	Tramite Se autoriza notificación - se requiere al demandante para que proceda a gestionar la notificación del extremo pasivo, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, a la dirección física allí indicada.	11/01/2024	
11001 31 10 017 2022 00488	Verbal Sumario	KAREN LORRANIE MORENO HERNANDEZ	GERARDO JAVIER BLANCO CHIRINOS	Señala fechas para Audiencias Se señala el jueves veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 am, como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, establecida en el artículo 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso	11/01/2024	
11001 31 10 017 2022 00625	Verbal Sumario	LUZ MARINA ZULUAGA PEREZ	MARIA LIGIA PEREZ DE ZULUAGA	Auto que ordena correr traslado Se ordena correr traslado por un término de diez (10) días a los interesados dentro del presente asunto y al agente del ministerio público adscrito a este juzgado de conformidad a lo señalado en el numeral 6º del artículo 38 de la ley 1996 de 2019	11/01/2024	
11001 31 10 017 2022 00842	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LILIANA PATRICIA ROJAS FLOREZ	JUAN CAMILO AGUDELO GRANADA	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada OLGA BUILES GONZÁLEZ como apoderada judicial del demandado y, para todos los efectos, se le tiene por notificado por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia	11/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00727	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA LIGIA TAMAYO PEÑUELA	SIERVO ANTONIO BUITRAGO TELLEZ	auto que resuelve solicitud Se accede a la solicitud de no dar trámite a la presente demanda teniendo en cuenta que fue repartida inicialmente al juzgado 25 de familia de esta ciudad, mediante secuencia N° 22247 del 26 de septiembre del 2023 - se ordena el desglose de los documentos aportados con la demanda y el archivo de las mismas	11/01/2024	
11001 31 10 017 2023 00728	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CLAUDIA YANETH PARDO LEÓN	HERNAN DARIO MORENO GIRALDO	Admite Admite	11/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO